

El establecimiento de estas medidas tiene la finalidad de evitar nuevas cadenas de transmisión en el caso de que el contacto en cuarentena inicie síntomas y/o tenga una prueba de Antígenos o PCR positiva. También para evitar que los contactos vayan sumando nuevos periodos de cuarentena si vuelven a ser considerados contactos estrechos.

Si no fuera posible garantizarse la cuarentena de forma rigurosa, se recomienda realizarla en otras instalaciones preparadas para ello. Para esto, las Consejerías del Menor y de Salud Pública deberán establecer mecanismos que lo posibiliten.

4. Actuación ante menores de nuevo ingreso o de reingreso. Se procederá a su aislamiento, se realizará un test rápido de detección de antígenos al inicio del aislamiento y una PCR al décimo día.
5. Suspensión de las actividades grupales en recintos cerrados, se podrán realizar actividades en los espacios al aire libre, manteniendo la distancia de seguridad y protección facial.
6. Medidas de ventilación y limpieza en el centro en el contexto de las medidas de prevención, higiene y control del centro.
7. Medidas de higiene y protección del personal y usuarios en el contexto de las medidas recomendadas por los Servicios de Prevención y Riesgos Laborales.

Los **cribados a menores y personal del centro** se realizan de forma coordinada tanto con salud pública como con sus servicios asistenciales de INGESA. El cribado se realiza por personal sanitario del centro que cuenta con dos DUEs, y los resultados positivos son valorados por el médico de AP, encargado de realizar la declaración del caso y el seguimiento del mismo.

Medidas de Salud Pública a seguir conjuntamente con todo lo anterior:

- Mantener los cribados a residentes y trabajadores del centro bajo la coordinación de salud pública.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención y control, en especial de higiene y ventilación de los espacios cerrados de uso compartido, distanciamiento social, lavado de manos y uso de protección facial.
- Restricción del acceso a los visitantes.
- Restricción temporal de las salidas del centro a las personas residentes en la zona de Primera Acogida que todas se encuentran en cuarentena y vigilancia.
- Medidas de aislamiento de los contactos y sectorización de los que comparten dormitorio en GCE (Grupos de Convivencia Estable).
- **Remarcar que es fundamental el aislamiento efectivo de los casos y garantizar la cuarentena de los contactos estrechos de una forma rigurosa, asegurando los espacios suficientes para aplicar la cuarentena y el aislamiento de los contactos, así como el cumplimiento de dichas medidas.**

Se recomienda el mantenimiento de estas medidas en los módulos y áreas afectadas durante 7 días, hasta la próxima valoración de los 10 positivos que permanecen y sus contactos estrechos, para poder valorar la eficacia de las mismas y asegurar el aislamiento entre los menores que son casos activos, contactos estrechos y aquellos de alta.

Se mantendrán los cribados con test de antígenos o PCR para el control de los contactos estrechos que se encuentran aislados en grupos burbuja y los positivos en el módulo 5º/primer acogida.

Se recomienda evitar el ingreso y reingreso de menores que abandonan el centro en este periodo crítico de confinamiento.

Los menores ubicados en los módulos 1º, módulo 2º, módulo 3º y módulo 4º a los que se les ha realizado PCR de control, siendo estas negativas, podrán volver a su actividad formativa y educativa y relacionarse entre ellos.

No obstante, podrían sufrir modificaciones en función de la evolución del brote."

VI.- Corresponde a la Consejería de Economía y Políticas Sociales el ejercicio y ejecución de las competencias en materia de sanidad y salud pública señaladas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019 (BOMe. Extraord. núm. 43, de 19 de diciembre de 2019), y específicamente, entre otras las siguientes:

- La gestión de servicios especializados en el ámbito de sus competencias.
- La aplicación de la normativa estatal en materia de Servicios Sociales.
- Seguimiento, control y evaluación de los centros y servicios propios o concertados.
- El estudio, vigilancia y análisis epidemiológico de los procesos que incidan, positiva o negativamente en la salud humana.